



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA:

Su más enérgico repudio por la decisión arbitraria tomada por el Ministerio de Desarrollo Social, que ha resuelto de manera abrupta dar de baja a miles de beneficiarios de pensiones por discapacidad y asimismo realizar recortes en ayuda social.

JUAN ANDREOTTI  
  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

### **FUNDAMENTOS:**

Esta medida recientemente tomada por el Gobierno pone de manifiesto la insensibilidad con la que se abordan las problemáticas sociales.

Sin previo aviso, el Ministerio de Desarrollo Social decidió aplicar el Decreto 432/97 que establece más exigencias y condiciones que deben reunir quienes buscan acceder a una pensión.

En momentos de crisis como los que enfrenta nuestro país es una decisión totalmente inoportuna y excluyente que lo único que hace es seguir desprotegiendo a aquellos que más necesitan el acompañamiento del Estado.

Recortes en ayuda sociales, baja de beneficiarios, pone de manifiesto una contradicción con tratados internacionales, leyes nacionales y sobre todo con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada en el 2006 y que desde 2014 en Argentina tiene jerarquía constitucional, reconociendo que las personas con discapacidad son sujetos de derechos y no objetos de asistencialismo.

Tal como lo manifiesta la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 5, todos los países deben reconocer que todas las personas son iguales, prohibir la discriminación basada en las discapacidades y garantizar igual protección de la ley.

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

Este acuerdo internacional exige que los gobiernos de todo el mundo promuevan y defiendan los derechos de los niños, niñas y adultos con discapacidad.

Los criterios que se dicen utilizar para determinar el retiro de pensiones no contributiva son injustos e infundados, y no son comprobables hasta en tanto se realicen los estudios socio ambientales correspondientes.

El Ministerio de Desarrollo Social decidió de manera errónea primero hacer el recorte y luego realizar las investigaciones pertinentes de cada caso, esta determinación deja desamparados a miles de beneficiarios que mientras que realicen sus reclamos y reúnan la documentación necesaria para fundamentar la necesidad y el derecho a la pensión verán interrumpido su cobro.

Con esta decisión adoptada desde Gobierno se está abandonando de manera deliberada ese compromiso jurídico que asumió la Argentina oportunamente para orientar acciones que garanticen que las personas con discapacidad reciban el mismo trato que las personas sin ella.

El Estado debe generar políticas sociales orientadas a crear oportunidades y fortalecer instrumentos en términos de equidad y de integración social. La política social, por tanto, debe expresar el contenido específico de los servicios, prestaciones y protecciones sociales; la financiación para garantizar el acceso de quienes carecen de recursos; el aseguramiento de individuos, familias y grupos contra determinados riesgos; y la protección a quienes se encuentran en



*Provincia de Buenos Aires*

*Honorable Cámara de Diputados*

Esta reducción de beneficios para las personas con discapacidad no hace otra cosa que aumentar los niveles de exclusión, de desigualdad y acrecentar las condiciones de vulnerabilidad y riesgo social al que están expuestos.

Por todo lo manifestado y en solidaridad con aquellos afectados por esta injusta medida, solicito el acompañamiento del presente proyecto.

JUAN ANDREOTTI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.